

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **dieciocho de Septiembre de dos mil nueve**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE “CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA CON SÓTANO EN ALCANTARILLA”. Por el Sr. Gómez Hellín se dio cuenta de una propuesta en la que una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 10’00 horas del día 11 de septiembre de 2009, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación de las obras, subvencionadas por la Dirección General de Familia y Menor, “Centro de Atención a la Infancia con Sótano en Alcantarilla”, por un importe de licitación de Setecientos Sesenta y Tres Mil Dieciocho Euros con Veintiséis Céntimos, (763.018,26 Euros). IVA excluido,

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			PLAZO DE EJECUCIÓN			MEJORAS AL PROYECTO		PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
	Importe Licitación € 763.018,26 (Sin IVA):			Plazo Contrato: 14			Valoración SIN IVA	Puntos	Puntos	
	Oferta	Baja de oferta	Puntos	Plazo Oferta do	Reducción Plazo	Puntos				
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L	763.018,26	0,00	0,00	9,00	5,00	25,00	117.936,41	45,00	5,20	75,20
FORJESCON, S.L	754.940,98	8.077,28	2,65	9,00	5,00	25,00	51.724,14	19,74	12,50	59,89
INGES OBRAS Y PROYECTOS S.L	747.757,89	15.260,37	5,00	9,00	5,00	25,00	35.000,00	13,35	4,20	47,55
GRUPO GENERALA S.L	763.018,26	0,00	0,00	9,00	5,00	25,00	16.920,00	6,46	6,50	37,96

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.** la ejecución de las obras de "Centro de Atención a la Infancia con Sótano en Alcantarilla", por un importe total de **(763.018,26 Euros) Setecientos Sesenta y Tres Mil Dieciocho Euros con Veintiséis Céntimos**, IVA excluido, en un plazo de ejecución de 9 Meses, y unas mejoras valoradas en 117.936,41 Euros, IVA excluido, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Designar como Director de Obra a la Arquitecta Dña. María José Peñalver Sánchez, la Dirección de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, en fase de ejecución al Arquitecto Técnico, D. José Martínez Jiménez y como Supervisor municipal de las obras de referencia, todo ello, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás legislación aplicable, a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Carolina Bonilla Martínez.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, y la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario provisional dispone de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16.^a del Pliego de condiciones

administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) haber abonado todos los anuncios de licitación así como la suscripción de las pólizas correspondientes especificadas en el punto 16 del anexo I del Pliego de Condiciones”.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de miembros asistentes a la comisión.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiuno de Septiembre de dos mil nueve.

V° B°

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)